



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 29-2022, 34-2022, 35-2022, 39-2022 y 40-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO

1. Los servicios de control son desarrollados por

- A) solo la Contraloría, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas.
- B) solo los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas.
- C) solo por las SOA.
- D) la Contraloría y los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. *

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

2. Se puede afirmar que los órganos de control Institucional están ubicados en el

- A) mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, y constituyen la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad. *
- B) nivel jerárquico medio de la estructura de la entidad, y constituyen la unidad responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.
- C) último nivel jerárquico de la estructura de la entidad, y constituyen la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.
- D) mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, y constituyen la unidad no especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - LEY N° 27785

3. Es un principio del control gubernamental.

- A) El informe de control
- B) El servicio de control
- C) La legalidad *
- D) Las acciones de control

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - LEY N° 27785

4. Son las clases de los servicios de control.

- A) Servicios de control previo y posterior
- B) Servicios de control previo, simultáneo y posterior *
- C) Servicios de control simultáneo y posterior
- D) Servicios de control previo y simultáneo

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

5. Son servicios de control posterior.

- A) Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y visita de control
- B) Acción de oficio posterior, orientación de oficio y como resultado de control simultáneo.
- C) Auditoría de cumplimiento, servicio de control concurrente y de control previo.
- D) Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior, y auditoría de cumplimiento, de desempeño y financiera *

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 29-2022, 34-2022, 35-2022, 39-2022 y 40-2022
AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO

6. Son servicios de control simultáneo.

- A) Control concurrente, visita de control y orientación de oficio. *
- B) Acción de oficio posterior y visita de control
- C) Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad
- D) Control previo y orientación de oficio

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

7. Son normas del desempeño profesional.

- A) Escepticismo, diligencia profesional
- B) Planeamiento, ejecución y control integral
- C) Gestión de la información, independencia y juicio profesional.
- D) Independencia, capacitación y competencia, diligencia profesional y confidencialidad*

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

8. ¿Cuáles son las modalidades del control previo?

- A) Autorizaciones de presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión, información sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del estado y opinión sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno *
- B) Autorizaciones de presupuestos de obra y mayores servicios de supervisión, información sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del estado y opinión sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno
- C) Autorizaciones de presupuestos adicionales de obra y menores servicios de supervisión, información sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del estado y opinión sobre las contrataciones en general
- D) Solo las autorizaciones de presupuestos de obra y mayores servicios de supervisión de la ejecución presupuestal.

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

9. El conflicto de intereses se refiere a relaciones

- A) o situaciones en cuyo contexto los intereses personales, laborales, económicos o financieros del personal del SNC pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los derechos y funciones a su cargo.
- B) o situaciones en cuyo contexto los intereses grupales del personal del SNC pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los derechos y funciones a su cargo.
- C) o situaciones en cuyo contexto los intereses personales, laborales, económicos o financieros del personal del SNC pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. *
- D) en cuyo contexto los intereses laborales, económicos o financieros de los auditados están en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 29-2022, 34-2022, 35-2022, 39-2022 y 40-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO

- 10.** La situación adversa se puede definir como la identificación de
- A) pocos hechos que, luego del respectivo desarrollo, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
 - B) muchos hechos que, luego del respectivo desarrollo, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
 - C) posibles hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
 - D) uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. *

Referencia bibliográfica: RC_295-2021-CG

- 11.** El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República, los órganos de control
- A) institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - B) Institucional y el comité de control interno de las entidades.
 - C) externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - D) institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *

Referencia bibliográfica: Versión integrada de la directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

- 12.** El control concurrente consiste en
- A) realizar la evaluación de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, en el momento de su ejecución. *
 - B) identificar la existencia de situaciones adversas, de ser el caso, de acuerdo al Servicio de Control Específico.
 - C) comunicar mensualmente a fin que la entidad adopte las acciones preventivas o correctivas correspondientes.
 - D) realizar la evaluación de un solo hito de control.

Referencia bibliográfica: Versión integrada de la directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

- 13.** Marque la opción que presenta la conformación correcta de la comisión auditora.
- A) Jefe de comisión, supervisor, integrante y subgerente CGR
 - B) Jefe de comisión, supervisor, integrante y abogado *
 - C) Jefe de comisión y subgerente CGR
 - D) Jefe de comisión, integrante, practicante y subgerente CGR

Referencia bibliográfica: RC_001-2022-CG.pdf



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 29-2022, 34-2022, 35-2022, 39-2022 y 40-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO

14. Es una técnica para la obtención de evidencia de auditoría que implica el examen de libros, registros o documentos internos o externos, ya sean impresos, en formato electrónico o mediante una revisión física.

- A) Observación
- B) Rastreo
- C) comprobación
- D) Inspección *

Referencia bibliográfica: RC_001-2022-CG.pdf

15. Implica el examen de operaciones o actividades detalladas con respecto a los criterios de auditoría. Las técnicas más comúnmente utilizadas para las pruebas de detalle son el recalcu, análisis, repetición, inspección, indagación y confirmación, y la observación o una combinación de ellas.

- A) Las pruebas sustantivas. *
- B) Las pruebas de controles clave
- C) Los procedimientos analíticos
- D) La confirmación externa

Referencia bibliográfica: RC_001-2022-CG.pdf

16. Consiste en verificar la exactitud matemática de los documentos o registros y se puede realizar de forma manual o electrónica.

- A) La repetición
- B) Los procedimientos analíticos
- C) La confirmación externa
- D) El recalcu *

Referencia bibliográfica: RC_001-2022-CG.pdf

17. Son etapas del control concurrente.

- A) Planificación, ejecución, informe, publicación.
- B) Planificación, ejecución, informe *
- C) Planeamiento, ejecución, informe
- D) Planificación, ejecución, informe de hito de control

Referencia bibliográfica: Versión integrada de la directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

18. En la etapa de _____ de un servicio de control posterior se desarrollan los procedimientos establecidos en el programa de auditoría.

- A) planificación
- B) elaboración de informe
- C) ejecución *
- D) planeamiento

Referencia bibliográfica: RC_001-2022-CG.pdf



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 29-2022, 34-2022, 35-2022, 39-2022 y 40-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO

19. Son sistemas administrativos adscritos al Ministerio de Economía y Finanzas

- A) Abastecimiento, Contabilidad Tesorería, Presupuesto Público, Endeudamiento Público y Programación Multianual y Gestión de Inversiones *
- B) Sistema de Defensa Judicial del Estado, modernización de la gestión pública
- C) Sistema Nacional de Control y sistema nacional de bienes estatales
- D) Sistema de Planeamiento Estratégico y plan operativo institucional

Referencia bibliográfica: Escuela Nacional de Control Estructura y funcionamiento del Estado SAE y SFE.pdf

20. Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos

- A) hídricos en las entidades de la Administración Pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
- B) en las entidades de la Administración Pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. *
- C) en las entidades de la Administración Pública, promoviendo solo la eficacia en su uso.
- D) en las entidades de la Administración Pública, promoviendo solo la eficiencia en su uso.

Referencia bibliográfica: Escuela Nacional de Control Estructura y funcionamiento del Estado SAE y SFE.pdf